ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5797/2014

LOCACION DE INMUEBLE PARA EL SERVICIO DE ATENCION DE RECLAMOS EN TUPA RENDA, suscrito con la Firma

JOACIR LORENCETTI

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 48/2014.

AÑO 2014

CONTRATO

"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS EN TUPA RENDA"

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA [illegible]
Secretaria General

Contrato de Locación de Inmueble

Entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), con domicilio en Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ingeniero Victor Romero Solís, en su carácter de Presidente, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de agosto del 2013, con Cédula de Identidad N° 658.632, denominado en adelante el LOCATARIO, por una parte, y, por la otra, el señor Joacir Lorencetti, con domicilio en el Distrito de Abai, ciudad de Tupá Rendá, Departamento de Caazapá, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 6.362.045, denominado en adelante LOCADOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta Invitación y Anexos ;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle Avenida Principal camino a San Cristóbal e individualizado como Cte. Catastral/Padrón N° 6008, Distrito de Abai, ciudad de Tupá Renda, de la misma ciudad, del Departamento de Caazapá, con una superficie de 5.118 m2. Construido, 800 metros cuadrados aproximado, que será destinado para local del Servicio de Atención de Reclamos Tupá Rendá, dependiente del Dpto. de Distribución Regional Caazapá.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **250**, objeto del gasto específico **251,** incluidos en el (Presupuesto General de la Nación) hasta la suma de Guaraníes Cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con **ID N° 279166.**

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de Locación N° 48/2013, convocado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), según Dictamen UOC/ANDE/N° 365/2014.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma (*mensual*) de Guaraníes dos millones quinientos mil (Gs. 2.500.000), IVA incluido.

El precio de las expensas se fijan en la suma (*mensual)* de GUARANIES_____ (Gs._____) pagaderos por mes vencido entre el primero y el diez de cada mes. ***[N/A]***

El monto de la Garantía es de Guaraníes_____(Gs._____), pagaderos en*).**[N/A]***

El monto total del presente contrato es de Guaraníes Cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000), IVA incluido.

La Forma y Condiciones de Pago se realizaran conforme al Punto 3. del Anexo 3 de la Carta de Invitación Estándar.

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses a partir del 01/07/2014 hasta 31/12/2015, que podrá renovarse de común acuerdo, observando lo dispuesto en *el Art. 47 de la Ley 2051/03.*

El Crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual ***(2014-2015)*** *y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2015.*

Al término del primer año de vigencia del Contrato, el canon de arrendamiento podrá ser reajustado y no será superior a la variación anual del Índice de Precios del Costo de Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y otros, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del Contrato vigente, conforme al Artículo 46 de la Ley Nº 2051/2003.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03, modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

Lic. GRACIELA VERA

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral. N° / Padrón N° **6008,** Finca N° **3491**, provisión de energía eléctrica del medidor N° **1753097** y la tasa de recolección de basuras, por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo, el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactado.

b) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

c) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta (30) días de anticipación, conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

Lic. GRACIELA [illegible]
Secretaria [illegible]

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto N° 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de setiembre de 2014.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

JOACIR LORENCETTI
CI N° 6.362.045

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios
Administrativos

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

CARTA DE INVITACION Y OTROS DOCUMENTOS

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA [illegible]
Secretaria General

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

CARTA DE INVITACIÓN PARA LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

UCC ANDE FOJA 18 DCP/DVM

CARTA INVITACION Y ANEXOS

Asunción, 15 JUL 2014

Señor

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. (s) con el objeto de invitarle(s) a participar en el procedimiento de **Locación de Inmuebles Determinado (s) N° 48/2014** para el Servicio de Atención de Reclamos en Tupá Rendá, Dpto. de Caazapá.

El plazo límite para la presentación de la oferta es 22 JUL 2014

La/s oferta/s deberá/n ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones al/los oferente(s) y datos del procedimiento de Locación de Inmueble(s) Determinado(s)
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido.
Anexo 4. Pro forma de Contrato de Locación de Inmueble
Anexo 5. Declaraciones Juradas.

Atentamente,

Lic. Fanny E. Résquín G.
Jefe del Dpto. de Compras

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

UOC - ANDE FOLIO 17 DCP/DVN

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados

1. La Convocante *Administración Nacional de Electricidad – ANDE* emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de Locación de Inmueble(s) Determinado (s) N° **48/2014** para el Servicio de Atención de Reclamos en Tupá Rendá, Dpto. de Caazapá.

   La descripción del tipo de inmueble requerido, plazo contractual y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente locación se encuentran expresamente previstos en el rubro **17002 – 250 - 30** con referencia **2014/13599** del Presupuesto General de la Nación. la contratación será plurianual y estará sujeto a la aprobación de cada partida presupuestaria.

3. Podrá participar en este procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. El Oferente que participe en este procedimiento de locación deberá observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se comunicará ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por el/los participante(s) podrán ser negociadas

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

UOC - ANDE FOJA 16 DCP/DVM

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **10:00 horas** del día 16 JUL. 2014, este escrito deberá ser remitido *por vía* ***Correo Electrónico al E-mail:*** **cdirecta@ande.gov.py** o presentado en el Dpto. de Compras, 2° Piso, Oficina Nº 223, sito en España Nº 1268 y Padre Cardozo. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través de los Portales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (**www.dncp.gov.py**) y de la **Administración Nacional de Electricidad – ANDE (www.ande.gov.py).**
7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;
    e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
    h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.
    i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.
    j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
...les y Transporte

UOC - ANDE FOJA 15 DCP/DVN

k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Observaciones:

Los oferentes que presenten la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán adjuntar las documentaciones que se encuentren en estado "ACTIVO".

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***Ciento veinte (120) dias***, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.

13. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante el plazo de validez indicado en el punto anterior, por un monto equivalente al *5%* del monto total de la oferta, mediante ***Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.***

14. Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Departamento de Compras – 2do. Piso, Oficina N° 223 Sede Central - Asunción – Paraguay. y a más tardar el día 22 JUL. 2014 hasta las 09:25 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo –Departamento de Compras, 2º Piso- Oficina 223 Asunción – Paraguay el día 22 JUL. 2014 a las 09:30 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909/03.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

UOC - ANDE FOJA 14 DCP/DVN

18. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

19. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por el Total y será formalizado a través de un contrato.**

21. La adjudicación del contrato se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al/los Oferente(s)

22. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

25. Mecanismo formal de resolución de conflictos: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.

Lic. GRACIELA [illegible]
Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

UOC - ANDE FOJA 13 DCP/DVN

Anexo 2

Formulario de carta/oferta.
Procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados.

Señor(es):

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Contratación de **Locación de Inmueble(s) Determinado (s) Nº 48/2014 para el Servicio de Atención de Reclamos en Tupá Rendá, Dpto. de Caazapá.**

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble.
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las adendas No: _____*[cuando corresponda indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) según se indica en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem Nº	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cta. Cte.Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-003	*Locación de Inmueble Determinado para el Servicio de Atención de Reclamos en Tupá Rendá, Dpto. de Caazapá.*	Finca Nº 3491 /Padrón Nº 6008	*Avenida principal camino a San Cristobal – Tupá Rendá - Caazapá*	*18*	*Meses*	2.500.000	45000.000
1.1	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1.2	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
						Precio Total (IVA incluido)		45000.000

**Cuando corresponda el pago por expensas y garantías, deberán indicarse en los ítems correspondientes*

El precio total es de guaraníes 45000.000.- *(completar en letras)* (Cuarenta y cinco millones de guaraníes)

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Administración Nacional de Electricidad – ANDE

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

7

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios y Transporte

UOC - ANDE FOJA 12 DCP/DVN

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ***Ciento veinte (120) días***, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **cinco por ciento *(5%)*** del monto total de la oferta.

9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.

10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferente

Datos del oferente: _____
(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica).

Datos del firmante de la oferta: Joacir Lorencetti CIN: 6.362.045
(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Lic. [illegible]
Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

UOC - ANDE FOLIA 11 DCP/DVT

Anexo 3.

1. Descripción del Inmueble

1	2	3	4	6	9	10
Ítem N°	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Cantidad meses/dias*	*Unidad de Medida*
1	80131502-003	*Locación de Inmueble Determinado para el Servicio de Atención de Reclamos en Tupá Rendá, Dpto. de Caazapá.*	Finca N° 3491 /Padrón N° 6008	*Avenida principal camino a San Cristobal – Tupá Rendá - Caazapá*	*18*	*Meses*
1.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
1.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

2. Plazo contractual

Desde el 01 de julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.

3. Forma o condiciones de pago

Las formas y condiciones de pago al Locador en virtud del Contrato serán las siguientes:

El lugar de presentación de las facturas: Mesa de Entradas de la ANDE, sito en Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes.

El pago de las facturas se hará en guaraníes de la siguiente manera:

a) Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de las respectivas facturas legales.

b) La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado precedentemente en el numeral a), se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción. Si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Locador bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.

c) Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. [illegible]
Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

UOC - ANDE FOJA 10 DCP/DVT

d) El Locador para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución

La Contrante no otorgará anticipo alguno del monto de las cuotas pactadas en el contrato.

4. Interés por mora

- *El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Locador es* ***60 días****.*
- *La tasa de interés que se aplicará es del* ***1 %*** *por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.*

Nota1: **Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.**

Lic. GRACIEL [illegible]
Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

UOC - ANDE
FOJA
09
DCP

Anexo 4

Proforma de Contrato de Locación de Inmueble

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE con domicilio en Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ingeniero Victor Romero Solís, en su carácter de Presidente, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de agosto del 2013 con Cédula de Identidad N° 658.632, denominado en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, el/la Sr/a Joacir Lorencetti, con domicilio en Distrito de Abai, Tupá Rendá, Departamento de Caazapá, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Nº 6.362.045 denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta Invitación y Anexos ;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle Avenida Principal camino a San Cristóbal e individualizado como Cte. Catastral/Padrón Nº **6008**, Distrito de Abai, Tupá Renda, de la misma Ciudad, del Departamento de Caazapá, con una superficie de 5.118 mts2. Construido, 800 metros cuadrados aprox., que será destinado para local del Servicio de Atención de Reclamos Tupá Rendá, dependiente del Dpto. de Distribución Regional Caazapá.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **251**, objeto del gasto específico **250,** incluidos en el (Presupuesto General de la Nación) hasta la suma de Guaraníes _____ Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº **279166.**

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de Locación N° 48/2014, convocado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), según Resolución N° _____

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

UOC - ANDE FOJA 08 DCP/DVN

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma (*mensual*) de Guaraníes_____ (Gs._____) IVA incluido, pagaderos por mes vencido entre el (*indicar lapso de fecha*)

El precio de las expensas se fijan en la suma (*mensual*) de GUARANIES_____ (Gs._____) pagaderos por mes vencido entre el primero y el diez de cada mes. ***[NO SE APLICA]***

El monto de la Garantía es de Guaraníes_____(Gs._____), pagaderos en (*indicar la forma de pago*). ***[NO SE APLICA]***

El monto total del presente contrato es de Gs._____ (Gs._____) IVA incluido.

La Forma y Condiciones de Pago se realizaran conforme al Ítem N° 3 del Anexo 3 de la Carta de Invitación Estándar.

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses a partir del 01/07/2014 hasta 31/12/2015 *que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.*

El Crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual ***(2014-2015)*** *y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2015.*

Al término del primer año de vigencia del Contrato, el canon de arrendamiento podrá ser reajustado y no será superior a la variación anual del Índice de Precios del Costo de Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y otros, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del Contrato vigente, conforme al Artículo 46 de la Ley Nº 2051/2003.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

Lic. GRACIELA VIZA
Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

UOC - ANDE FOLIA 67 DCP/DVN

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral. Nº / Padrón N° **6008** Finca N° **3491,** provisión de energía eléctrica del medidor Nº **1753097** y por consumo de la línea telefónica Nº---------- por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

Lic. GRACIELA TER
Secretaria General

José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

UOC - ANDE FOJA 06 DCP/DVT

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 201___.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

UOC - ANDE FOJA 05 DCP/DVL

Anexo 5

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: 12-08-14

Proceso de Contratación: Modalidad: Locación de Inmueble Determinado ANDE N: 48/2014.
Descripción del llamado: Locación de Inmueble determinado para el Servicio de Atención de Reclamos en Itapé Rendá Dpto. de Caazapá.
ID (Portal): 279166

A la Convocante: Administración Nacional de Electricidad

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *

Joacir Lorencetti

Firma El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO

Lic. GRACIELA [illegible]
Secretaria General

Administración Nacional de Electricidad – ANDE

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge Luis López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

UOC - ANDE FOJA 04 DCP/DVS

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 12 de 08 de 2014

Señores
ANDE
Presente

REF.: **(Descripción del llamado)** Locación de Inmueble Determinado ANDE N: 48/2014
ID: (Portal Contrataciones Públicas) 279166

De mi/nuestra consideración:
La empresa... Sr. Joacir Lorencetti ....., con RUC 6362045 en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s — Joacir Lorencetti — Aclaración de Firma/s

Lic. GRACIELA [illegible] Secretaria General

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Administración Nacional de Electricidad – ANDE

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

UOC - ANDE
FOJA
03
DCPIL

DECLARACION JURADA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha: 12-08-14

Proceso de Contratación: Locación de Inmueble Determinado ANDE N: 48/2014

Descripción del llamado: Locación de Inmueble determinado para el Servicio de Atención de Reclamos Tupá Rendá. Dpto de Caazapá.

ID (Portal): 279166

A la Convocante: Administración Nacional de Electricidad.

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con la obligación de mantener la mi/nuestra oferta durante el plazo de validez de ***Ciento veinte (120) días*** y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una suma equivalente al cinco por ciento (*5%*) del monto total de mi/nuestra oferta.

Firma El/los Oferente/s

Joaar Lorencetti
Aclaración de Firma/s

Lic. GA[illegible]LVERA
Secretaria General

Administración Nacional de Electricidad – ANDE

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

CARTA OFERTA

UOC - ANDE FOJA 02 DCP/DVN

Tuparenda Aba i, 12 de Marzo de 2014

Señor:
Ing. Víctor Raúl Romero Solís.
Presidente de la ANDE.
Asunción Paraguay

De mi consideración:

El/la que suscribe ***JOACIR LORENCETTI***, con C.I. N° **6.362.045** , Propietario de un Inmueble individualizado con finca N° 3.491, lote 56, manzana 51 y Cuenta Corriente Catastral N° 02001-22-0003-29-00-00/00100 ubicado en el centro urbano en la calle avenida principal camino a San Cristóbal , de la ciudad de Tupa Renda se dirige a los efectos de comunicar mi interés en alquilar un inmueble del local mencionado, por el monto de G ***2.500.000*** dos millones quinientos mil guaraníes mensuales, con el IVA incluido por el periodo de dos años 2.014 y 2.015.

Medidor ANDE del inmueble ofrecido N°: ***1753097***

Teléfono Línea Baja del inmueble ofrecido (si tuviese): No; con celular N° 0983313406

Atentamente,

JOACIR LORENCETTI
C.I.N°: **6.362.045**

(Numero de contacto del titular del inmueble ofrecido) N° 0983313406

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA Nº 1768
TELEFONO Nº 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (591-21) 212371 ANDE PY
TELEFAX 201051-Dpto. de Compras

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

LOCACION DE INMUEBLE Nº 48/2014

SERVICIO DE ATENCION DE RECLAMOS EN LA LOCALIDAD DE TUPA RENDA

ADDENDUM Nº 1

Asunción, 22 de julio de 2014

AL OFERENTE:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la Locación de referencia, a los efectos de comunicar que la nueva fecha **Tope de Consulta** es el **07 de agosto de 2014** hasta las **10:00 Hs,** la **Presentación** de los sobres de ofertas el **12 de agosto de 2014** a las **09:25 Hs** y la **Apertura** de los mismos a **las 09:30 Hs.,** en el Dpto. de Compras.

Atentamente,
/db

Carolina Alegre
Heddy Carolina Alegre A.
Responsable UOC-ANDE

Recibí: _____

Aclaración: Joaquín Lorencetti

Fecha: 23/07/14

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

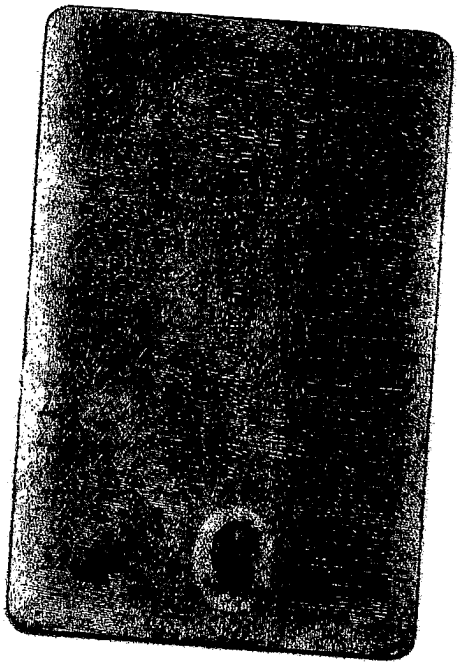

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. Lopez D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VIERA
Secretaria General

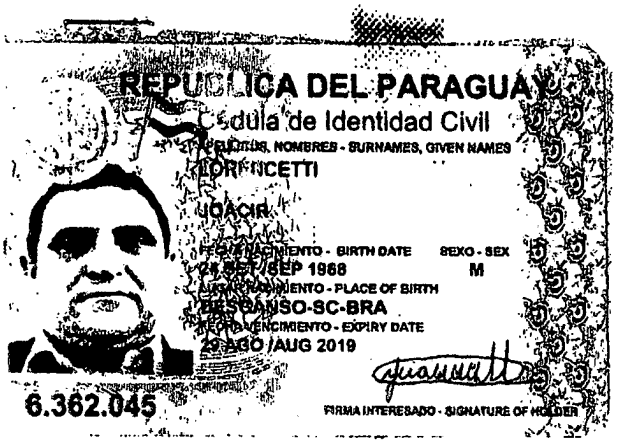

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Lote: 7526794, Cons.: 16

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **NUMERO** **42721166565**

FECHA **15/07/2014**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	6362045	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	6	LORENCETTI JOACIR

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 13/10/2014 **NÚMERO DE CONTROL : 94700887**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271636204594700887

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC				2- Fecha
Número	6362045	DV	6	25/07/2007

3- Nombre o Razón Social

LORENCETTI JOACIR

9a180863

I:INVITADO

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ABAI

Calle Blanca Lila Esbobar y Heroes del Chaco
Telefax: 0544 275209
e-mail: municipalidaddeabai@gmail.com
Dirección Administrativa

RUC: 80020355-0

COMPROBANTE DE INGRESO

Nº 0046802

R.M.C. (Ced. de Indent.) 0206011143
CONTRIBUYENTE: Joacir
ACTIVIDAD: Lorencetti
DOMICILIO: Abai, Tupa renda, Tupa renda

FECHA DE EMISION: 22/07/2014
Nº INTERNO DE RECIBO: Nº0046802
Objeto: Impuesto Inmobiliario Rural 2014
Nº Padron: 619 , 3491
Ubicacion: Tupa renda, Tupa renda

IMPUTACION CONTABLE	CONCEPTO	GUARANIES
112001	Impuesto Inmobiliario minimo para 2,5118 Ha	16.080 Gs
119007	10% de acuerdo del Articulo 166, Ley 3966/10	1.608 Gs
119006	Tasa para Mantenimiento de Caminos	12.559 Gs
132030	Tasas p/Cons. De Parques, Jardines y P. Ppcos	4.000 Gs
132025	Tasas p/ Limpieza de Vias Publicas y Camenterios	5.000 Gs
113018	Impuesto al Papel Sellado y Est. Municipales	3.000 Gs
142016	Servicios Tecnicos y Adm. en General	7.500 Gs
119003	4% Multa de 49.747 Gs	1.990 Gs
133099	Ajuste redondeo	63 Gs

Valor fiscal por Calculo: 673.162 Gs

Liquidado por: cincuenta y un mil
SON GUARANIES: ochocientos Guaranies

TOTAL: 51.800 Gs

LIQUIDADOR

CAJA - TUPA RENDA

Ocamp

ESTE COMPROBANTE NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES Y SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRADO O TICKET DE CAJA CORRESPONDI

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. [illegible] VERA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ABAI

Calle Blanca Lila Escobar y Heroes del Chaco
Telefax: 0544 275209
e-mail: municipalidaddeabai@gmail.com
Dirección Administrativa

RUC: 80020355-0

COMPROBANTE DE INGRESO

Nº 0046801

R.M.C.: (Ced. de Indent.) 0206011143
CONTRIBUYENTE: Joacir
ACTIVIDAD: Lorenzetti
DOMICILIO: Abaí, Tupa renda, Tupa renda

FECHA DE EMISION: 22/07/2014
Nº INTERNO DE RECIBO: Nº0046801
Objeto: Impuesto Inmobiliario Rural 2013
Nº Padron: 619 - 3491
Ubicación: Tupa renda, tupa renda

IMPUTACION CONTABLE	CONCEPTO	GUARANIES
112001	Impuesto Inmobiliario minimo para 2,5118 Ha	13.422 Gs
119007	10% de acuerdo del Articulo 166, Ley 3966/10	1.342 Gs
119006	Tasa para Mantenimiento de Caminos	12.559 Gs
132030	Tasas p/Cons. De Parques, Jardines y P. Ptcos.	4.000 Gs
132025	Tasas p/ Limpieza de Vias Publicas y Cementerios	5.000 Gs
113018	Impuesto al Papel Sellado y Est. Municipales	3.000 Gs
142016	Servicios Técnicos y Adm. en General	7.500 Gs
119003	14% Multa de 46.823 Gs	6.555 Gs
133099	Ajuste redondeo	22 Gs

Valor fiscal por Calculo: 561.890 Gs

Liquidado por:

SON GUARANIES: cincuenta y tres mil cuatrocientos Guaranies

TOTAL: 53.400 Gs

LIQUIDADOR

CAJERO

Campos

ESTE COMPROBANTE NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES Y SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRADO O TICKET DE CAJA CORRESPONDIE

Arq. Jose Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. Lopez D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ABAI

Calle Blanca Lila Escobar y Heroes del Chaco
Teletax: 0544 275209
e-mail: municipalidaddeabai@gmail.com
Dirección Administrativa

RUC: 80020355-0

COMPROBANTE DE INGRESO

Nº 0046800

R.M.C. (Ced. de Indent.) 2050011143
CONTRIBUYENTE: Joacir
ACTIVIDAD: Lorencetti
DOMICILIO: Abai, Tupa renda, Tupa renda

FECHA DE EMISION: 22/07/2014
Nº INTERNO DE RECIBO: Nº0046800
Objeto: Impuesto Inmobiliario Rural 2012
Nº Padron: 619 - 3491
Ubicación: Tupa renda, Tupa renda

IMPUTACION CONTABLE	CONCEPTO	GUARANIES
112001	Impuesto Inmobiliario minimo para 2,5118 Ha	11.374 Gs
119007	10% de acuerdo del Articulo 166, Ley 3966/10	1.137 Gs
132030	Tasas p/Cons. De Parques, Jardines y P.Publicos	4.000 Gs
132025	Tasas p/Limpieza de Vias Publicas y Cementerios	5.000 Gs
113018	Impuesto al Papel Sellado y Est. Municipales	2.000 Gs
142016	Servicios Técnicos y Adm. en General	10.000 Gs
119003	14% Multa de 33.511 Gs	4.692 Gs
133099	Ajuste redondeo	97 Gs

Valor fiscal por Calculo: 476.147 Gs

Liquidado por:

TOTAL 38.300 Gs

SON GUARANIES: treinta y ocho mil trescientos Guaranies

LIQUIDADOR

MUNICIPALIDAD DE ABAI CAJA - TUPA RENDA

Campos

ESTE COMPROBANTE NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES Y SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRADO O TICKET DE CAJA CORRESPONDIE

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ABAI

Calle Blanca Lila Escobar y Heroes del Chaco
Telefax: 0544 275209
e-mail: municipalidaddeabai@gmail.com
Dirección Administrativa

RUC: 80020355-0

COMPROBANTE DE INGRESO

Nº 0046799

R.M.C.: (Ced. de Indent.) 0206011143
CONTRIBUYENTE: Joacir
ACTIVIDAD: Lorencetti
DOMICILIO: Abai, Tupa renda, Tupa renda

FECHA DE EMISION: 22/07/2014
Nº INTERNO DE RECIBO: Nº0046799
Objeto: Impuesto Inmobiliario Rural 2011
Nº Padron: 619 - 3491
Ubicación: Tupa renda, Tupa renda

IMPUTACION CONTABLE	CONCEPTO	GUARANIES
112001	Impuesto Inmobiliario minimo para 2,5118 Ha	10.710 Gs
119007	10% de acuerdo del Articulo 166, Ley 3966/10	1.071 Gs
132030	Tasas p/Cons. De Parques, Jardines y P. Pocos	4.000 Gs
132025	Tasas p/ Limpieza de Vias Publicas y Cementerios	5.000 Gs
113018	Impuesto al Papel Sellado y Est. Municipales	2.000 Gs
142016	Servicios Tecnicos y Adm. en General	10.000 Gs
119003	14% Multa de 32.781 Gs	4.589 Gs
133099	Ajuste redondeo	30 Gs

Valor fiscal por Calculo: 448.349 Gs

Liquidado por:

SON GUARANIES: treinta y siete mil cuatrocientos Guaraníes — TOTAL 37.400 Gs

LIQUIDADOR

CAJA - TUPA RENDA

ESTE COMPROBANTE NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES Y SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRADO O TICKET DE CAJA CORRESPONDIEN

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Poder Judicial
Dirección General
de Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

5498653

Fecha y hora Entrada: **25/07/2014 10:54:27 a.m.**

N° Liquidación: **13024346Z** Monto Liquidación: **21047**

Interviniente/Solicitante: **DEISY KARINA ORTELLADO MONZON**

Titular/Propietario : **JOACIR LORENCETTI** N° Formulario: **0**

Distrito: **ABAI** Sección: **Septima Sección Inmuebles**

Finca: **3491** Matricula: **0** Lote: **TUPA RENDA** Manzana:

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Público Vicente Osorio. Avisado. 6580000 /07/08/14

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

R-U-C-: 80005191-2

13024346

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACION DE CERTIFICADOS E INFORMES

13024346Z 732784.

Identificación del profesional interviniente | **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

DEISY KARINA ORTELLADO MONZON | 3761476

Detalles

Conceptos	Monto original	Cantidad	Monto
Informes Registrales D.G.R.P.	21,047	1	21,047
	TOTAL A PAGAR		21,047

Son guaraníes (en letras) veintiun mil cuarenta y siete

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 24/07/2014

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 29/07/2014

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Deisy Karina Ortellado Monzón
Escribana Pública
Registro Nº 1120
Tel.: (021) 941 899
Email: estudionotarialortellado@hotmail.com
Acceso Sur 204 - Villa Elisa - Paraguay

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

20 MAR 2014

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Publicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
5498653	25	7	14	10	54	27

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ORTELLADO MONZON	DEISY KARINA		1120

Asiento /Domicilio: VILLA ELISA

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio	X	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	X	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
LORENCETTI	JOACIR

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 6.362.045

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)
Finca N°	3491	N° de Inscripción
Matricula		Folio
Distrito	ABAI	Serie
N° de inscripción	Folio Día Mes Año	Sección División Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón	6008	
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club		
Lote Manzana Fracción	TUPA RENDA	
Unidad de Propiedad Horizontal		

Firma y Sello del Profesional

SOLICITO INFORME PARA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-

Deisy Karina Ortellado Monzón
Escribana Pública
Profesional
Villa Elisa - Paraguay

Arg. José Estigarribia
Jefe de Servicios General

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
y Transporte

000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [✓] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Superficie: 2 has 5118 m² 7900 cm².-
3 has 4816 m² 6.200 cm².-

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
7° SECCIÓN

Jefa de Sección
Registradora
D.G.R.P.

05/08/14

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Hugo D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Publicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ORTELLADO MONZON	DEISY KARINA		1120

Asiento /Domicilio: VILLA ELISA

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio	X	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	X	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
LORENCETTI	JOACIR

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 6.362.045

Lic. GRACIELA [illegible]
Secretaria [illegible]

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº	3491	Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito	ABAI	Serie	
Nº de inscripción	Folio Día Mes Año	Sección División Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón	6008		
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote Manzana Fracción	TUPA RENDA		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

SOLICITO INFORME PARA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-

Deisy Karina Ortellado Monzón
Escribana Pública
Registro Nº 1120
(021) 931.899
Email: estudionotarialortellado@hotmail.com
Acceso Sur 204 - Villa Elisa - Paraguay
Profesional

Arq. José Estigarribia
[illegible] Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

000000000

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan ____ fojas de ____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Lic. GRACIELA [illegible]

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Loteamento 02

Katia Beatriz Ayala Ratti

Notaria y Escribana Pública
Registro de Contratos Públicos Nº 394

Escritura de: TRANSFERENCIA DE INMUEBLES QUE OTORGA LA FIRMA TUPA RENDA SOCIEDAD ANONIMA DE DESARROLLO AGRICOLA GANADERO A FAVOR DEL SEÑOR JOACIR LORENCETTI.-

Fecha: 31/12/09. Nº 480(COM."B") Folio: 2492 y sgts.-

Fca.: _____ Cta. Cte.: _____ Padrón: _____

Ayolas Nº 1595 esq. 4ta.
Teléfonos: 370 370 - 390 075 - 390 336 (R.A.)
E-mail: esc.katia_ayala@estudionotarial.com.py
Web: www.estudionotarial.com.py
Asunción - Paraguay

Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AG Nº 3457193

ESCRIBANO : KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AYOLAS Nº 1595 ESQ. 4TA. PROYECTADA
REGISTRO : 394

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA.- TRANSFERENCIA DE INMUEBLES QUE OTORGA LA FIRMA "TUPA RENDA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE DESARROLLO AGRÍCOLA GANADERO A FAVOR DEL SEÑOR JOACIR LORENCETTI.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil nueve, ante mí **KATIA BEATRIZ AYALA RATTI**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Notarial Nº 394 y Cédula Tributaria (RUC) Nº 1047633-4, **COMPARECEN:** Por una parte, los señores **JUAN MANUEL BATTILANA PEÑA BIBOLINI**, paraguayo, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad Nº 1.045.565; y **CARLOS ATILIO MONTANIA AVALOS,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 847.074, ambos domiciliados a los efectos de este acto en el local de la firma **"TUPA RENDA" S.A DE DESARROLLO AGRÍCOLA GANADERO**, sito en la casa Nº 895 de la calle Ayolas esquina Piribebuy, de esta capital; y por la otra el señor **JOACIR LORENCETTI,** brasilero, casado, con Cédula de Identidad Brasilera R.G Nº 13/R-2.527.323, domiciliado en el Distrito de Abai, Departamento de Caazapá, y transitoriamente en esta capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento los primeros nombrados, no así el último nombrado quien acredita su identidad con el documento mencionado, manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fe.- El señor **JOACIR LORENCETTI,** asiste al acto por derecho propio, en tanto que los señores **JUAN MANUEL BATTILANA PEÑA BIBOLINI y CARLOS ATILIO MONTANIA AVALOS,** concurren al acto en nombre y representación de la firma **"TUPA RENDA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE DESARROLLO AGRÍCOLA GANADERO**, en calidad de APODERADOS, en virtud al Poder General , que le otorgaran por Escritura Pública Nº 843, de fecha 21 de octubre de 2008, autorizada por el Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt inscripto en la Dirección General de los

Lic. GRA[illegible]
Secretario [illegible]

Ing. Jorge D. López
Jefe Div. de Servicios Generales y Transpor

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Es copia del original doy Fe.-

Abogada y Escribana Pública
Reg. Nº 104
Avda. Pinto - Santo Domingo
Tel. 0982-713016 / 0983-[illegible]
San Cristóbal - Paraguay

Es copia del original, doy Fé.-

Abogada y Escribana Pública
Reg. Nº 104
Avda. Perón - Santo Domingo
Tel: 0982-750316 / 0933-518344
San Cristóbal - Paraguay

Registros Públicos, en el Registro General de Poderes, en la Sección I, División I, con el Nº 265, Serie "D", al folio 1782, en fecha 24 de octubre de 2008; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 381, Serie "E", al folio 4501, en fecha 29 de octubre de 2008; plenamente vigente, conforme al certificado expedido por la sección respectiva que tengo a la vista y dejo glosado al presente protocolo.- Omito la reproducción del poder relacionado en este lugar, por tenerlo íntegramente transcripto en la Escritura Nº 312, de fecha 26 de noviembre de 2008, pasada ante mi la Escribana Autorizante, en el Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B", obrante al folio 1306 y siguientes, del registro a mi cargo, remitiéndome a ella si fuere menester.- La firma **"TUPA RENDA" S.A. DE DESARROLLO AGRÍCOLA GANADERO**, con Cédula Tributaria (RUC) Nº 80005068-1, ha sido constituida por Escritura Pública Nº 119 de fecha 26 de julio de 1.975, pasada ante el Escribano Público Osvaldo Adolfo Vázquez Ramos, en donde consta su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales. Dicho Estatuto Social ha sido aprobado y reconocida su personería jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17.537 de fecha 9 de setiembre de 1.975, inscripto en el Registro Público de Comercio por mandato de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial del Tercer Turno Dr. Raúl Torres K, según providencia de fecha 11 de setiembre de 1975, anotado bajo el Nº 494 y al folio 21 y sgts., del Libro seccional respectivo, el 11 de setiembre de 1975.- Por Escritura Pública Nº 62 de fecha 22 de setiembre de 1987, pasada ante el Escribano Público Luis Maria Zubizarreta, el contrato social ha sido modificado a través de Actas de Asambleas General Extraordinaria, Asamblea General Ordinaria, siendo aprobado y reconocida su personería jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo N 26.778 de fecha 2 de febrero de 1.988, é inscripto en el Registro Público de Comercio, ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dra. Maria Sol Z. de Vouga, Sría. Gilda Arévalo de Corina, según providencia 10 de

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

SERIE AG Nº 3457194

ESCRIBANO : KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AYOLAS Nº 1595 ESQ. 4TA. PROYECTADA
REGISTRO : 394

febrero de 1988, anotado bajo el Nº 164 y al folio 164 y sgtes, Sección Contratos, el 22 de febrero de 1988.- Por Escritura Pública Nº 50 de fecha 29 de junio de 1998, pasada ante el Escribano Público Jorge Doldán Pérez, fue nuevamente modificado el estatuto social por aumento de capital y emisión de acciones, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 8vo. Turno Dr. Neri Joel Kunzle, Sría. Natalia T. Ocampos, según A.I. Nº 1392 de fecha 7-IX.-98, anotado bajo el Nº 224, al folio 3360, Serie "B" el 9 de setiembre de 1998; y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 636, Serie "A", y al folio 3.843 y sgts, Sección Contratos, el 10 de setiembre de 1998.- Por Escritura Pública Nº 48 de fecha 8 de setiembre de 2000, pasada ante el Escribano Público Jorge Doldán Pérez, se formalizó en la sociedad la emisión de acciones de las Series VII, VIII, IX y X, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2do. Turno Dr. Silvino Delvalle Ramírez, Sría. Miguel Irun A., según providencia de fecha 04/10/2000, anotado bajo el Nº 460, Serie "C", al folio 3.869 y sgts, Sección Contratos el 10 de octubre de 2000.- Omito reproducir lo relacionado por tener glosadas fotocopias debidamente autenticadas en la Escritura Pública Nº 61 de fecha 26 de setiembre de 2005, del protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B", obrante al folio 345 y sgtes., del registro a mi cargo, a la que me remito si fuere menester.- El contrato social actualizado que rige a la mencionada sociedad, se halla transcripto en la Escritura Pública Nº 78 de fecha 31 de octubre de 2007, autorizada por la Escribana Pública Rosanna Maria Fracchia de Sosa, en el que se determina su denominación, plazo de duración, sistema de administración, capital social y demás circunstancias que hacen a su funcionamiento legal; e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 567, al folio

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Jorge D. López D
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Es copia del original

Claudete Raiz
Abogada y Escribana Pública
Reg. Nº 10
Avda. Pindo - Santo Domingo
Tel. 0982-7190
San Cristóbal

José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Es copia del original, doy Fe.-

Claudio Radaelli
Abogada y Escribana Pública
Reg. Nº 104
Avda. Fundo - Santo Domingo
Tel. 0982-719015 / 0983-51[illegible]
San Cristóbal - Paraguay

5645, Serie "C", en fecha 26 de noviembre de 2007, (Dictamen de la Abog. del Tesoro (D.R.F.S.) Nº 2.743-del 12/XI/07), y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo Nº 515, Serie "F", folio 6578, en fecha 26 de noviembre de 2007. Omito reproducirla por tener glosada fotocopia autenticada en la Escritura Pública Nº 20, de fecha 23 de enero 2008, en el protocolo de Contratos Comerciales, Sección "A", obrante al folio 131 y sgtes., del registro a mi cargo a la que me remito si fuere menester. Por Escritura Pública Nº 248 de fecha 5 de mayo de 2008, pasada ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, fue nuevamente modificado el estatuto social por aumento de capital y emisión de acciones, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, conforme Dictamen del Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades de la Abogacia del Tesoro, Nº 1784 de fecha 21 de mayo de 2008, y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 365, Serie "D", y al folio 3706, Sección Contratos, el 23 de mayo de 2008. Omito reproducir la última dificación por dejar glosada fotocopia autenticada en la Escritura Pública Nº 208, de fecha 4 de setiembre de 2008, en el protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B", obrante al folio 916 y sgtes., del registro a mi cargo a la que me remito si fuere menester.- Y los señores **JUAN MANUEL BATTILANA PEÑA BIBOLINI y CARLOS ATILIO MONTANIA AVALOS** en representación de la firma **"TUPA RENDA" SOCIEDAD ANONIMA DE DESARROLLO AGRÍCOLA GANADERO,** en adelante *"La Firma Vendedora"* y/o *"La Vendedora"*, dicen que por este acto **VENDEN y TRANSFIEREN** en absoluta propiedad y dominio a favor del señor **JOACIR LORENCETTI**, en lo sucesivo *"El Comprador"*, dos (2) fracciones de terreno propiedad de su representada, que se desprenden de otra de mayor porción, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido, situadas en el Distrito de San Juan Nepomuceno, **Distrito de Abai,** a saber: **PRIMERA FRACCIÓN**. Fracción "Villa Tupa Renda", individualizado como Lotes Quinta Nros. 28, 29

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

30A y 31, de la Manzana "S-3", cuyas dimensiones, linderos y superficie, copiados del informe pericial elaborado por el Ingeniero en Ciencias Geográficas Juan Manuel Giménez M., que para este acto tengo a la vista, son como sigue: … "**INFORME PERICIAL DE LOS LOTES QUINTA Nº 28, 29, 30A y 31 - FRACCION VILLA TUPA RENDA - A DESMEMBRARSE DE LA FINCA Nº 842, PADRÓN Nº 619, DISTRITO DE ABAI, DEPARTAMENTO DE CAAZAPA, PROPIEDAD DE TUPA RENDA S.A. DE DESARROLLO AGRÍCOLA GANADERO, A TRANSFERIRSE A JOACIR LORENCETTI: LINEA 1-2: (NE 24º38'47"- 182,64 m)** Rumbo Nor-este veinticuatro grados, treinta y ocho minutos, sesenta y cuatro segundos, mide ciento ochenta y dos metros, sesenta y cuatro centímetros y linda con camino de 10m de ancho. **LINEA 2-3: (NW 65º21'13"- 219,00 m)** Rumbo Nor-oeste sesenta y cinco grados, veintiún minutos, trece segundos, mide doscientos diecinueve metros y linda con los lotes Nº 27 y 26. **LINEA 3-4; (SW 24º38'47"- 135,32 m)** Rumbo Sur-oeste veinticuatro grados, treinta y ocho minutos, cuarenta y siete segundos, mide ciento treinta y cinco metros treinta y dos centímetros y linda con camino de 10m de ancho.- **LINEA 4-5: (SE 65º21'13" - 109,50 m)** Rumbo Sur-este sesenta y cinco grados, veintiún minutos, trece segundos, mide ciento nueve metros, cincuenta centímetros y linda con el lote quinta Nº 30-A. **LINEA 5-6: (SW 24º38'47"- 47,32 m)** Rumbo Sur-oeste veinticuatro grados, treinta y ocho minutos, cuarenta y siete segundos, mide cuarenta y siete metros, treinta y dos centímetros y linda con el lote quinta Nº 30-A. **LINEA 6-1: (SE 65º21'13"- 109,50 m)** Rumbo Sur-este sesenta y cinco grados, veintiún minutos, trece segundos, mide ciento nueve metros, cincuenta centímetros y linda con el lote quinta Nº 33. Todos los rumbos son Astronómicos.- **SUPERFICIE LÍQUIDA: (3 HAS. 4.816 M2. 6.200 CM2).- SON TRES HECTÁREAS, CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS, SEIS MIL DOSCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS.-** Es mi informe. Hay tres firmas ilegibles y dos aclaratorias que dicen: Juan Manuel Giménez M.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es copia del original, doy fe.

Ing. Jorge D. López
Jefe Div. de Servicios Generales y Transpor

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Abogada y Escribana Pública
Reg. Nº 104

Es copia del original, doy Fé.-

Abogada y Escribana Pública
Reg. N° 104

Ingeniero en Ciencias Geográficas. Registro N° 1.609 Edgar Anzoategui. Dpto. de Planif. Física y Urbanística. Hay dos sellos que dicen Tupa Renda S.A. de Desarrollo Agrícola Ganadero. Municipalidad de Abai Dpto. Planificación Física y Urbanística".- Es copia fiel, doy fe.- Posee Padrón **N° 6.005, de Abaí** que proviene del Padrón Matriz N° 619, y certificado Catastral N° 85.757.- **SEGUNDA FRACCIÓN:** Fracción "Villa Tupa Renda", individualizada como Lotes Quinta Nros. 49 y 56, de la Manzana "S-1", cuyas dimensiones, linderos y superficie, copiados del informe pericial elaborado por el Ingeniero en Ciencias Geográficas Juan Manuel Giménez M., que para este acto tengo a la vista, son como sigue: ... **"INFORME PERICIAL DE LOS LOTES QUINTA N° 49 y 56 - MANZANA S-1 - FRACCION VILLA TUPA RENDA - A DESMEMBRARSE DE LA FINCA N° 842, PADRÓN N° 619, DISTRITO DE ABAI, DEPARTAMENTO DE CAAZAPA, PROPIEDAD DE TUPA RENDA S.A. DE DESARROLLO AGRÍCOLA GANADERO, A TRANSFERIRSE A JOACIR LORENCETTI: LINEA 1-2: (SE 65°09'19"- 54,43 m)** Rumbo Sur-este sesenta y cinco grados, nueve minutos, diecinueve segundos, mide cincuenta y cuatro metros, cuarenta y tres centímetros y linda con camino de 20m de ancho. **LINEA 2-3: (NE 24°13'46"- 280,19 m)** Rumbo Nor-este veinticuatro grados, trece minutos, cuarenta y seis segundos, mide doscientos ochenta metros, diecinueve centímetros y linda con lote quinta N° 57. **LINEA 3-4: (SE 65°08'36"- 3,12 m)** Rumbo Sur-este sesenta y cinco grados, ocho minutos, treinta y seis segundos, mide tres metros doce centímetros y linda con lote quinta N° 57.- **LINEA 4-5: (NE 24°51'25"- 80,00 m)** Rumbo Nor-este veinticuatro grados, cincuenta y un minutos, veinticinco segundos, mide ochenta metros y linda con lote quinta N° 58. **LINEA 5-6: (NW 65°08'35"- 125,00 m)** Rumbo Nor-oeste sesenta y cinco grados, ocho minutos, treinta y cinco segundos, mide ciento veinticinco metros, y linda con los lotes quinta N° 49 y 48. **LINEA 6-7: (SW 24°51'25"- 80,00 m)** Rumbo Sur-oeste veinticuatro grados, cincuenta y un minutos, veinticinco segundos, mide ...

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ESCRIBANO : KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AYOLAS Nº 1595 ESQ. 4TA. PROYECTADA
REGISTRO : 394

linda con los lotes quinta Nº 37 y 36. **LINEA 7-8: (SE 65º08'35" - 68,38 m)** Rumbo Sur-este sesenta y cinco grados, ocho minutos, treinta y cinco segundos, mide sesenta y ocho metros, treinta y ocho centímetros y linda con el lote quinta Nº 55. **LINEA 8-1: (SW 24º25'11" - 280,19m)** Rumbo Sur-oeste veinticuatro grados, veinticinco minutos, once segundos, mide doscientos ochenta metros, diecinueve centímetros y linda con el lote quinta Nº 55. Todos los rumbos son Astronómicos.- **SUPERFICIE LÍQUIDA: (2 HAS. 5.118 M2. 7.900 CM2).- SON DOS HECTÁREAS, CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS, SIETE MIL NOVECIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS.-** Es mi informe. Hay tres firmas ilegibles y dos aclaratorias que dicen: Juan Manuel Giménez M. Ingeniero en Ciencias Geográficas. Registro Nº 1.609 Edgar Anzoategui. Dpto. de Planif. Física y Urbanística. Hay dos sellos que dicen Tupa Renda S.A. de Desarrollo Agrícola Ganadero, Municipalidad de Abai Dpto. Planificación Física y Urbanística".- Es copia fiel, doy fe.- Posee Padrón **Nº 6.008, de Abaí** que proviene del Padrón Matriz Nº 619, y Certificado Catastral Nº 85.837.- Corresponden a la firma vendedora las fracciones de inmuebles precedentemente descriptas por los siguientes conceptos: **1)** Por compra hecha en mayor extensión de la firma "Paraguay Development Corporation Limited", cuando la sociedad se encontraba en formación, conforme a los términos de la Escritura Pública Nº 111, de fecha 21 de junio del año 1975, autorizada por el Escribano Público Osvaldo Adolfo Vázquez Ramos, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro General de la Propiedad, hoy Dirección General de los Registros Públicos, Quinta Sección, como **Finca Nº 842, del Distrito de San Juan Nepomuceno,** bajo el Nº 1 y al folio 1 y sgtes., en fecha 1º de diciembre de 1975. **2)** Por Escritura Publica Nº 58, de fecha 5 de abril de 1979, autorizada por el Escribano Publico Osvaldo Adolfo Vázquez Ramos de aceptación de compra, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro General de la Propiedad, hoy Dirección General de los Registros Públicos, Quinta Sección, como **Finca Nº 842, del Distrito de San Juan Nepomuceno,** bajo el Nº 2 y al folio 6 y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Ing. Jorge D. López D
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Es copia fiel del original

Abogada
Tel. 0982-7

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Es copia del original, doy Fe.-

Abogado y Escribano Público
Reg. Nº [illegible]
Avda. Pinto - Santa Dominga
Tel. [illegible]
San Cristóbal - Paraguay

sgtes., en fecha 9 de abril de 1979. **3)** Por ratificación, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Distrito de San Juan Nepomuceno, como Finca Nº 842, bajo el Nº 3, al folio 8 y sgtes., en el año 1.980. **4)** Por Sentencia Definitiva Nº 475 del 22 de setiembre de 1980, dictada por el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Villarrica, en el juicio caratulado "Nº 1095-fol. 162-1976 TUPARENDA S.A. s/ mensura - deslinde y amojonamiento", en la que resuelve aprobar los tramites de mensura y deslinde del inmueble, inscripta en aquel entonces Registro General de la Propiedad, Quinta Sección, bajo el Nº 4 y al folio 10 vlto. y sgtes, en fecha 30 de setiembre de 1980. Conforme a los certificados expedidos por la oficina respectiva, las fracciones de inmuebles de que se tratan no han sufrido modificación, restricción de dominio, ni reconocen gravamen alguno.- Asimismo la Sección de Interdicciones informa que la firma vendedora puede disponer libremente de sus bienes por no pesar sobre la misma Sentencia de Inhabilitación y/o interdicción. No adeudan impuesto inmobiliario por el año en curso conforme a los certificados Catastrales mencionados más arriba.- Bajo tales términos se autoriza la presente venta y transferencia de inmuebles a favor del señor **JOACIR LORENCETTI**, por la suma de **GUARANIES CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA (Gs. 5.911.970.-)** más la suma de **GUARANIES NOVENTA MIL TREINTA (Gs. 90.030.-)**, que corresponde al **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)** que establece el artículo 82 de la Ley 2421/04, ascendiendo así a la suma total de **GUARANIES SEIS MILLONES DOS MIL (Gs. 6.002.000.-)**, cantidad que los representantes de la firma vendedora declaran haber recibido íntegramente antes de este acto, a entera conformidad y satisfacción, por lo que le otorgan al Comprador suficiente recibo de pago en forma a través de este instrumento. La firma Vendedora transmite al comprador todos sus derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo vendido tenía, obligándose por la evicción y saneamiento de título con arreglo a derecho, no hallándose en ninguna de las [illegible]

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AG Nº 3457197

ESCRIBANO : KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AYOLAS N° 1595 ESQ. 4TA. PROYECTADA
REGISTRO : 394

previstas en el Artículo 671 del Código Civil, que pudiera llevarle en el futuro en su condición de vendedor a cuestionar la firmeza y legitimidad del presente otorgamiento.- La firma **"TUPA RENDA" SOCIEDAD ANONIMA DE DESARROLLO AGRÍCOLA GANADERO** -a través de sus representantes legales- declara que se halla al día en el pago de sus tributos fiscales, razón por la cual me presentan la constancia de cumplimiento tributario expedida por la Sub-Secretaria de Estado de Tributaciones, dependiente del Ministerio de Hacienda, de conformidad al artículo 194 de la Ley 125/91 y cuya fotocopia dejo glosada al presente protocolo, remitiéndome a ella si fuere menester.- **CONSTANCIA NOTARIAL:** En razón de que la Firma Vendedora es contribuyente conforme a los términos del presente instrumento, ésta asume el compromiso de abonar los tributos correspondientes a la operación gravada al Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme el artículo 82 de la Ley 2421/04; que asciende a la cantidad de **GUARANIES NOVENTA MIL TREINTA (Gs. 90.030.-)**, considerando como base imponible el 30% del precio de venta, liquidando así el Impuesto al Valor Agregado a abonar, en consecuencia, las partes liberan a la Escribana Autorizante de toda responsabilidad.- En los términos que anteceden, el comprador acepta la transferencia de inmuebles realizada a su favor. **EN LA FORMA EXPUESTA** queda celebrado el presente contrato. Se previene pago de impuesto e inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos. **LEIDA** que les fue por mí en viva voz, se ratifican y firman los comparecientes, de todo lo cual y así como también de que he recibido personalmente las declaraciones de voluntad de las partes contenidas en esta escritura, doy fe.- **FIRMADO: JUAN MANUEL BATTILANA PEÑA BIBOLINI. CARLOS ATILIO MONTANIA AVALOS. JOACIR LORENCETTI. Ante mí KATIA BEATRIZ AYALA RATTI. Está mi sello. NOTA: Corresponde a la presente Escritura Pública Hoja de Seguridad Notarial Nº 3405491, Serie "AG"**

Abogada y Escribana Pública
Avda. Pindo - Santo Domingo
Tel. 0982-719016 / 09[illegible]

KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 394

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Arq. José Echigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AG Nº 3405491

ESCRIBANO : KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AYOLAS Nº 1595 ESQ. 4TA. PROYECTADA
REGISTRO : 394

Copia del original por Fe.-

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 480, de fecha 31/12/2009.-

folio 2492 y sgtes.-------- del Protocolo de la División Comercial.-----

Sección " B.----" del Registro Notarial Nº 394.----------

con asiento en Asunción - Paraguay.----------

y autorizada por Katia Beatriz Ayala Ratti.----------

en el carácter de Titular.---------- de dicho Registro,

expido esta Primera.--------- copia para EL SEÑOR JOACIR LORENCETTI.-

---------- a los veinte.---------- días del mes

de Enero.------ del año. Dos Mil Diez.----------

KATIA BEATRIZ AYALA RATTI
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 394
Tel. 370.370 R. A.
Ayolas 1595 esq./ 4ta. Pydas. - Asunción, Paraguay

Ing. Jorge D. López D
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

IMPUESTO ... INMUEBLES
ESCR. Katia B. Ayala 394
... 480 ... 31/12/2009
PAG. ... 08/02/2010

2659468

ALBERTO REINAL
Cajero

CAJA Nº 4

...iz Méndez de Giordanengo
Cajera

MAURA MONGES
CAJERO

05 FEB 2010
CAJA Nº 12

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ENT- 2463482 — Hora 10:20:02.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
[illegible] SECCION

Inscripto en el Registro Avaí Fv. 3491

Bajo el Nº 1 [illegible] y al folio [illegible]

Asunción, 8 de Febrero del 200 10

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
1a. SECCION

Martín Méndez
Registrador

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Es copia del original, doy Fe.-

Claudete Rafael
Abogada y Escribana Pública
Reg. Nº 104
Avda. Pindo - Santo Domingo
Tel. 0962-719018 / 09[illegible]
San Cristóbal - Paraguay

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales